

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 9

Referencia:

Año: 1956

Fecha(dd-mm-aaaa): 17-04-1956

Título: POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DE SEGUNDO SECRETARIO DE LEGACION.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 12961

Publicada el: 21-05-1956

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Empleados públicos, Servidores públicos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.315

Rollo: 49

Posición: 1177

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50 Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza) (Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

CREASE UN CARGO

DECRETO LEY NUMERO 9
(DE 17 DE ABRIL DE 1956)

por el cual se crea un cargo de Segundo
Secretario de Legación.

La Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un proyecto de Decreto Ley sobre la materia enunciada arriba, y

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único. Se aprueba el proyecto de Decreto Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

DECRETO LEY NUMERO
(DE DE DE 1956)

por el cual se crea un cargo de Segundo
Secretario de Legación.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades extraordinarias que le concede el inciso a) del Artículo 1º de la Ley 33 de 11 de Febrero del año en curso, previo el concepto favorable del Consejo de Gabinete, con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente, y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores existen dos cargos de Segundos Secretarios de Legación los cuales le han sido asignados a la Embajada de Panamá en Buenos Aires y a la del Ecuador;

Que la Legación de Panamá en Bonn, Alemania, viene aumentando sus labores diariamente en vista de la intención del Gobierno de dicho país de establecer un centro de distribución de productos alemanes, para Centro, Sur y Norte América, desde la Zona Libre de Colón;

Que la Legación en Bonn no cuenta con personal subalterno que ayude en la creciente labor que se hace necesario desarrollar para lograr el establecimiento de dicho Centro de distribución en la Zona Libre de Colón,

DECRETA:

Artículo primero. Créase un cargo de Segundo Secretario de Legación, adicional a los dos que existen en el Artículo 356 del Presupuesto de Relaciones Exteriores.

Artículo segundo. Para los efectos fiscales, este Decreto Ley comenzará a regir a partir del 1º de abril de 1956.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

DIóGENES A. PINO

El Vicepresidente,

Félic A. Espinosa.

Los Comisionados,

Rogelio Alba Jr., Juan A. Delgado, Ismael Vallarino.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 106
(DE 13 DE MAYO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el
Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Humberto Mendoza, Oficial de Décima Categoría en Pueblo Nuevo, en reemplazo de Alejandro Mendoza, quien renunció el cargo.

Valentín Henríquez, Mensajero de Cuarta Categoría en la Oficina de Santiago, en reemplazo de José Mateo, quien no aceptó el cargo.

Valeria Acosta, Telefonista Ad-honorem en Las Trancas, Las Tablas, en reemplazo de Ana Velásquez, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 107
(DE 16 DE MAYO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en la
Guardia Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Ramiro A. Bravo, Sub-Teniente de la Guardia Nacional.